



ALCALDIA

5973 **DECRETO Nº** /2024 ARICA, 14 de Junio de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditando con consulta tributaria de terceros, que no tiene inicio de actividades en Servicio de Impuestos Internos. La Anulación está firmada por la contribuyente, adjuntando para ello copia de Cedula de Identidad.

DECRETO:

 1.- Revocase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza: Contribuyente

CAMPOS MALDONADO MARISA JACQUELINE

Nombre

Rut

Dirección Particular

Patente Rol

8-6270 Clasificación

Comercial Micro Empresa Familiar

Actividad Económica : ARRIENDO DE INMUEBLE

Dirección Comercial : PJE LORENA 3751

Fecha de Solicitud : 29/02/2024 Fecha Revocación : 29/02/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SERGIO FLORES AGUILERA DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/FVP/fvp

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL